

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b> Licitación Pública	<b>N° 02 /2010</b>	<b>Ejercicio:</b> 2010
<b>Clase:</b> ETAPA ÚNICA		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

**Expediente N° 38 /2010 / EDUC.AR - CANAL ENCuentRO**

**Rubro Comercial:** 58 - SERVICIOS COMERCIALES

**Objeto de la contratación:** Realización integral de una serie de nombre provisorio “**Historia del pensamiento económico**” compuesta por 13 (trece) capítulos de 28 (veintiocho) minutos de duración aproximada cada uno, dividido en dos bloques de 14 (catorce) minutos aproximadamente, separados por un chart con artística institucional de la serie sin superar los diez segundos y sin negros de por medio; y 26 (veintiséis) microprogramas de 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno -13 (trece) de ellos dedicados al público en general, y los restantes 13 (trece) producidos exclusivamente para la web-.

Se trata de una serie documental producida por Educ.ar S.E., destinada al público en general, en la cual se describen, explican y dan a conocer las diferentes teorías macro y micro económicas (bajo una perspectiva histórica y científica) y sus principales exponentes desde los orígenes hasta nuestros días.

Cada uno de los programas plantea una tesis audiovisual que da como resultado una teoría económica en particular, y retrata el contexto histórico-político en el que se desarrolló y sus principales exponentes, ilustrando cada concepto con ejemplos claros y cotidianos pero con un enfoque alejado de los patrones habituales y convencionales.

Con un estilo más cercano al ensayo audiovisual que al documental, para desarrollar la serie se contempla la utilización de mapas, fotografías, material fílmico e infografías aplicadas a una animación con una narración encadenada a múltiples voces, y con un ritmo ágil y dinámico. No se trata de un relato meramente informativo, sino de la descripción de procesos históricos y de pensamiento, de causas y consecuencias, que nos guían directamente a una conclusión: la teoría misma que estamos explicando, asociando y relacionando a través de una secuencia de imágenes animadas, diferentes escenarios, ambientes, contextos, realidades, culturas.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

(efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductor, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos y microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares. El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de \$ 429.000 - IVA Incluido.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

#### PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º D, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

#### ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º D, Coordinación de Compras y Contrataciones , Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	El día 11/08/2010 a las 12:00 hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

#### I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

##### 1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores,

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$ 429.000 -Cuatrocientos veintinueve mil pesos. Asimismo, deberá completar los datos solicitados en el Anexo I, planilla de cotización sin excepción.**

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, rodaje, edición, y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística de la serie, el desarrollo de la artística (diseño de los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que el adjudicatario estará facultado a incorporar en los títulos de cierre de cada uno de los capítulos, (2) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje, y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad, a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de EDUC.AR S.E.

d) La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E.

## 2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º D, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo cronograma de entregas y cada uno de los ítems detallados, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo V, guiones aportados por EDUC.AR S.E., con firma y aclaración del oferente.*
- *Antecedentes por escrito e impresos, de la casa productora.*
- *Un DVD con trailer de los trabajos realizados por el oferente.*

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- *CV Impreso con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como realizador y productor de la serie.*
- *DVD, con muestras de los trabajos realizados por el realizador y el productor propuestos para la serie.*
- *Demo realizado a partir de los guiones aportados por Educ.ar S.E. y Plan de Producción.*
- *Descripción escrita de la propuesta estética y un detalle de la propuesta narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de capítulos y microprogramas.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*

### **3. Defectos de Presentación:**

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

### **4. Mantenimiento de la oferta:**

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

### **5. Garantías:**

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato (anticipo) en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado equivalente a lo especificado en el punto 12 a) (i).

### **Garantía de Oferta:**

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.

#### **Garantía de Anticipo:**

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.

La no constitución de la garantía por parte del proveedor adjudicado de la garantía de anticipo en los términos establecidos en el pliego de bases y condiciones generales, faculta a Educ.ar S.E., a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado equivalente a lo especificado en el punto 12 a) (i).

#### **6. De la Adjudicación:**

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de piezas audiovisuales de animación, publicidades y de series de televisión sobre temáticas vinculadas con la economía y las ciencias que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el plan de producción que se ajuste al cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y a la cantidad y calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.

d) A partir de los guiones que se adjuntan al presente pliego de nombre provisorio “**Guión para demo serie Historia del Pensamiento Económico**”, es condición excluyente para la evaluación que cada oferente realice un demo en DVD de aproximadamente 5 (cinco) minutos de duración, en el que se desarrollen dos secciones a elección del oferente entre las que figuran en el Anexo V. En el demo deberán incluir la propuesta del estilo estético y artístico que proponen como: (i) pack gráfico -apertura y cierre de la serie, mapas, aplicación de zócalos, barridas, y gráficos-, (ii) montaje, (iii) música y sonido, (iv) tratamiento de fotografías e ilustraciones, (v) estilo de las animaciones, (vii) y propuesta de relato de la

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

voz en off. Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta estética y narrativa, desarrollo de los contenidos y un desglose en el que describan en detalle la aplicación de cada elemento incluido en el DVD.

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
<b>A</b>	<b>Experiencia y Antecedentes del oferente</b>	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente	5
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	3
	<b>Total del Criterio A</b>	<b>8</b>
<b>B</b>	<b>Calificaciones del equipo de trabajo</b>	
B.1	Antecedentes profesionales del Realizador (CV y trailer)	6
B.2	Antecedentes profesionales del Productor (CV y trailer)	3
	<b>Total del Criterio B</b>	<b>9</b>
<b>C</b>	<b>Calidad del plan de producción y metodología</b>	
C.1	Grado de ajuste con el cronograma de entregas	7
C.2	Adecuación de los recursos técnicos y humanos propuestos	7
	<b>Total del Criterio C</b>	<b>14</b>
<b>D</b>	<b>Formulación creativa de la propuesta</b>	
D.1	Adecuación a la estética del canal	2
D.2	Propuesta estética	6
D.3	Propuesta narrativa	7
	<b>Total del Criterio D</b>	<b>15</b>
<b>E</b>	<b>Evaluación del Demo</b>	
E.1	Realización	8
E.2	Originalidad	8
E.3	Desarrollo del contenido	8
	<b>Total del Criterio E</b>	<b>24</b>
<b>F.-</b>	<b>Importe Total Cotizado</b>	<b>30</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio F. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso  $429.000 / 30 = 14.300$ ). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma  $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$ .

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

g) El resto de los criterios (A, B, C, D y E) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. aplicándose la siguiente metodología:

#### **METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES**

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

#### **VALORACIÓN PUNTAJE (\*)**

ALTO            75% al 100%

MEDIO        50% al 74%

BAJO           0 % al 49%

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

#### **7. Facultad de Educ.ar S.E.:**

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

#### **8. Moneda de cotización y de pago:**

La moneda de curso legal en el país.

#### **9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:**

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y por el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

#### **10. Calidad de las entregas:**

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Pacheco



2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

de Melo 1826 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (escaletas, guiones técnicos, story boards, pre-editados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva. La adjudicataria deberá entregar:

## **MASTERS**

**La adjudicataria deberá entregar :**

(i) 2 (dos) Blu-ray Disc, conteniendo la siguiente información por cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie:

**- Quick Time movie**

Compresión: H.264/AVC

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 (1080i) ó 1280 x 720 (720p)

Bit Rate: 35Mbps

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 24 bits

**- Pack gráfico:**

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en Quick Time movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene) y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

**-Audio internacional:**

Un archivo a 48kHz 24 bits Música Estéreo más “BIP” de sincro al inicio.

Un archivo a 48kHz 24 bits Voces Estéreo más “BIP” de sincro al inicio.

Un archivo a 48kHz 24 bits Efectos y ambiente Estéreo más “BIP” de sincro al inicio.

Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final más “BIP” de sincro al inicio.

Más la cesión de Pro Tool con acceso a la información.

**-Script / Guión Final :**

Sinopsis del programa.

Duración del programa, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en formato de guión del programa final terminado y aprobado.

(Ii) 1 (uno) **Master DVCAM** audio estéreo mix (master de emisión para Educ.ar S.E.) con no más de 1 (uno) capítulo por casete, a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego.

(Ili) 1 (uno) **Master DVCAM** audio estéreo mix (master de emisión para Educ.ar S.E.) con no más de 1 (uno) capítulo por casete, a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego.

(Iv) 2 (dos) **Master en DVD** de cada Master de los capítulos.



2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- (v) 1 (uno) **Master DVCAM** conteniendo los 13 (trece) microprogramas dedicados al público en general, con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2;
- (vi) 1 (uno) **Master DVCAM** conteniendo los 13 (trece) microprogramas producidos exclusivamente para la web, con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2;
- (vii) 2 (dos) **Master DVD** conteniendo los 13 (trece) microprogramas dedicados al público en general, en cada DVD.
- (viii) 2 (dos) **Master DVD** conteniendo los 13 (trece) microprogramas producidos exclusivamente para la web, en cada DVD.

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

(i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

(ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, el punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del programa.

(iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

(d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos y/o microprogramas rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo y/o microprograma hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

#### 11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- a. En caso de que el Proveedor no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el Proveedor se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere Educ.ar S.E.

## 12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
  - (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente por parte del proveedor de la orden de compra.
  - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de los guiones/story boards de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
  - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada uno de los pre-editados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
  - (iv) 30 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., de cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Montevideo 1012 piso 2º D de la ciudad de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.
- c. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- d. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- e. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.

### **13. Plazo y forma de entrega:**

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

### **14. Consultas:**

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., Montevideo 1012 2º piso D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

### **15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:**

Los derechos de los capítulos y microprogramas producidos pertenecerán exclusivamente a Educ.ar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter Educ.ar S.E. podrá disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades convinieren a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming).

### **16. Responsabilidad:**

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos y microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

**17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.**

## **VI. OBSERVACIONES GENERALES**

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

**EXPEDIENTE N° 38/2010/ EDUC.AR-CANAL ENCUESTRO**

**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

Renglón	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
	<p><b>Objeto de la contratación:</b> Realización integral de una serie de nombre provisorio “Historia del pensamiento económico” compuesta por 13 (trece) capítulos de 28 (veintiocho) minutos de duración aproximada cada uno, dividido en dos bloques de 14 (catorce) minutos aproximadamente, separados por un chart con artística institucional de la serie sin superar los diez segundos y sin negros de por medio; y 26 (veintiséis) microprogramas de 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno -13 (trece) de ellos dedicados al público en general, y los restantes 13 (trece) producidos exclusivamente para la web-.</p> <p>Se trata de una serie documental producida por Educ.ar S.E., destinada al público en general, en la cual se describen, explican y dan a conocer las diferentes teorías macro y micro económicas (bajo una perspectiva histórica y científica) y sus principales exponentes desde los orígenes hasta nuestros días.</p> <p>El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de preguiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductor, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos y microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.</p> <p>La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados.</p>	<p>CAPÍTULOS</p> <p>MICRO-PROGRAMAS</p>	<p>13</p> <p>26</p>		

**PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 429.000.-** Cuatrocientos veintinueve mil pesos.

**TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....)**

**(Pesos:.....)**

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

**RAZON SOCIAL:**

**Nº DE CUIT:**

**DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:**

**EMAIL Y CONTACTO:**

**ANEXO II:  
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**SERIE: “Historia del pensamiento económico” (Nombre provisorio)**

**SINOPSIS:**

Se trata de una serie documental producida por Educ.ar S.E., destinada al público en general, en la cual se describen, explican y dan a conocer las diferentes teorías macro y micro económicas (bajo una perspectiva histórica y científica) y sus principales exponentes desde los orígenes hasta nuestros días.

Cada uno de los programas plantea una tesis audiovisual que da como resultado una teoría económica en particular, Y retrata el contexto histórico- político en el que se desarrolló y sus principales exponentes, ilustrando cada concepto con ejemplos claros y cotidianos pero con un enfoque alejado de los patrones habituales y convencionales.

Con un estilo más cercano al ensayo audiovisual que al documental, para desarrollar la serie se contempla la utilización de mapas, fotografías, material fílmico, ficción, animaciones e infografías en una narración encadenada a múltiples voces, con un ritmo ágil y dinámico. No se trata de un relato meramente informativo, sino de la descripción de procesos históricos y de pensamiento, de causas y consecuencias, que nos guían directamente a una conclusión: la teoría misma que estamos explicando, asociando y relacionando a través de secuencia narrativas, diferentes escenarios, ambientes, contextos, realidades, culturas.

**FORMATO:**

**ELEMENTOS DEL FORMATO:**

El formato deberá contemplar la presentación de una teoría económica por capítulo, la cual se plantea como una tesis audiovisual y será analizada teniendo en cuenta diferentes aspectos:

- Aspecto histórico científico:** descripción y análisis de las teorías macro y microeconómicas, y principales exponentes desde los orígenes hasta nuestros días,
- Aspecto histórico político:** análisis del contexto histórico político en el que se desarrollaron las teorías económicas, y principales exponentes del momento,
- Aspecto socio-económico:** causas y consecuencias relacionadas con las teorías económicas, y análisis de los procesos que atravesaron cada una de ellas.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

**CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN:**

Educ.ar S.E. proveerá los contenidos a partir de los cuales la ADJUDICATARIA deberá desarrollar y realizar los capítulos y microprogramas que integrarán la serie.

Educ.ar S.E. se reserva la posibilidad de modificarlos si lo considera necesario.

Para desarrollar los contenidos de los microprogramas, la ADJUDICATARIA deberá contemplar las características de las diferentes franjas a las cuales van dirigidos.

**GUIONES / ESCALETAS:**

La ADJUDICATARIA deberá contratar un guionista que de acuerdo a los contenidos entregados por Educ.ar S.E deberá desarrollar las escaletas y guiones de cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Las escaletas deberán incluir una breve descripción de cada una de las teorías económicas a modo de tesis audiovisual, proceso de análisis y fundamentos, contextualización histórico-política-social y desarrollo de las causas y consecuencias de las mismas, principales exponentes, planteo del relato audiovisual, y situaciones e imágenes posibles para desarrollarlo.

Para desarrollar los guiones de los microprogramas, la adjudicataria deberá contemplar las características de las diferentes franjas a las cuales van dirigidos.

Las escaletas y guiones deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

La ADJUDICATARIA sólo podrá iniciar el rodaje luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. de cada una de las escaletas.

#### **PRE PRODUCCIÓN:**

La ADJUDICATARIA contará con 21 (veintiuno) días corridos a partir de la fecha de emisión de la orden de compra para llevar a cabo la pre-producción general de la serie de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta en el presente pliego.

Durante ese lapso de tiempo, la ADJUDICATARIA deberá prever la pre producción y planificación para la realización de la serie de acuerdo a las propuestas estética y narrativa presentadas. Asimismo, la adjudicataria deberá prever un mínimo de 5 (cinco) días para desarrollar la pre-producción de cada capítulo antes de iniciar el rodaje.

#### **STORY BOARDS:**

La ADJUDICATARIA deberá presentar un story board de cada capítulo de la serie, en el cual se visualice a grandes rasgos (no cuadro por cuadro) el desarrollo de los puntos de cada capítulo, y una breve reseña del planteo estético para las animaciones. El story board deberá entregarse junto con el guión de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

#### **ANIMACIONES:**

La ADJUDICATARIA deberá prever la utilización de técnicas 2D, 3D, o mixtas para la realización de los capítulos y microprogramas. Podrán utilizarse after effects, flash, combustión o programas similares para lograr la estética adecuada.

La ADJUDICATARIA deberá presentar el planteo estético para las animaciones de acuerdo al Cronograma de Entregas.

La ADJUDICATARIA sólo podrá iniciar el armado de las animaciones luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. sobre los guiones.

#### **MATERIAL DE ARCHIVO:**

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la posible inserción de imágenes de archivo dentro de la serie. La ADJUDICATARIA deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

La adjudicataria deberá tramitar las autorizaciones de inclusión y exhibición correspondientes, liberando a Educ.ar S.E. de posibles reclamos futuros.

#### **PACK GRÁFICO:**

La ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

- Placas Gráficas fijas (4 versiones)
  - Fondos fijos (4 versiones)
- Y las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D:
- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
  - Barrida apertura del ciclo (1 versión)
  - ID de la Apertura de 5" a 7" (1 versión)



2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- Barridas Genéricas de 3” a 5” (3 versiones)
- Transiciones gráficas (4 versiones)
- Chart separador de bloques (1 versión)
- Zócalo simple animado (2 versiones)
- Zócalo doble animado (2 versiones)
- Placas Gráficas Animadas: información general (las que se necesiten por guión)
- Infografías (las que se necesiten por guión)
- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta. (los que se necesiten por guión)
- Mosca (1 versión)
- Cierre de programa para créditos (1 versión)

La ADJUDICATARIA deberá contemplar que la cantidad de animaciones sea suficiente para ilustrar los procesos que se desarrollarán en los capítulos y microprogramas.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación de Educ.ar S.E. no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

Además deberá realizarse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

#### **TALENTOS ARTÍSTICOS REQUERIDOS:**

La ADJUDICATARIA deberá presentar un casting de posibles narradores para la voz en off para que Educ.ar S.E. realice la selección de la voz en off de la serie. Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la ADJUDICATARIA.

La ADJUDICATARIA tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de contratación del narrador para la voz en off.

#### **FICCIONALIZACIONES:**

La Adjudicataria deberá contemplar la realización integral y post producción de puestas en escenas de situaciones planteadas en las propuestas narrativa y estética presentadas. La ADJUDICATARIA tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de contratación de los actores necesarios para desarrollar las dramatizaciones.

#### **DIRECCIÓN DE ARTE / ESCENOGRAFÍA Y VESTUARIO:**

La adjudicataria deberá prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, alquiler, y puesta en escena de decorados, elementos escenográficos, de ambientación, de utilería, vestuario, maquillaje, efectos especiales y elementos que sean necesarios para las escenas, para desarrollar los capítulos que integran la serie de acuerdo a la propuesta estética presentada.

#### **GRABACIÓN DE LOCUCIONES:**

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la grabación de las locuciones de la voz en off en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

#### **REGISTRO DE AUDIO:**

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la post producción de audio de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

La adjudicataria deberá prever la utilización de por lo menos 1 (uno) micrófono ambiental direccional y por lo menos 2 (dos) micrófonos corbateros inalámbricos.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master (estéreo o banda internacional).

#### **MÚSICA:**

La ADJUDICATARIA deberá presentar diferentes propuestas para la musicalización y/o post sonido de cada uno de los capítulos, para que Educ.ar S.E. seleccione a los especialistas encargados de elaborar la obra que se utilizará para musicalizar la serie.

El musicalizador y/o técnico efectista/ingeniero de sonido serán contratados por la ADJUDICATARIA.

#### **AUTORIZACIONES Y PERMISOS:**

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes en los capítulos y microprogramas.

Educ.ar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y por la utilización de las locaciones dentro de los capítulos y microprogramas.

#### **RODAJE:**

La adjudicataria deberá prever un mínimo de 5 (cinco) jornadas de rodaje por capítulo.

#### **LOCACIONES:**

La adjudicataria deberá prever el rodaje de las piezas que integran los capítulos en locaciones en interiores y exteriores. Dadas las características de la serie el registro de las imágenes deberán desarrollarse en lugares como empresas, fábricas, campos, plazas, parques, bancos, barrios, pequeñas y grandes ciudades, oficinas, edificios, mercados, grandes centros comerciales, escuelas, calles, avenidas, autopistas, terminales de subtes y trenes, aeropuertos, casinos, multiespacios, estudios de grabación y todos aquellos lugares necesarios para la realización de la misma.

La adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generaren por el alquiler de locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

#### **SEGUROS:**

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la ADJUDICATARIA y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

#### **CÁMARAS:**

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras con las siguientes características:

Chips sensores de cámara: 1/2” 3CMOS o 1/3” CCD

Resolución horizontal: 1080 líneas o 720p

Frecuencia de muestreo mínimo: 4:2:0

Aspecto 16:9

Frame Rates 50i, 25P, Video Bit /Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas según las principales marcas: Sony PMW-EX1R JVC GY-HM700UXT Panasonic AG-HVX200AE, para desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

#### **ILUMINACIÓN:**

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

La ADJUDICATARIA deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada capítulo.

#### **POST PRODUCCION:**

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo y microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La post producción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/25p, 1080/50i ó 720/25p y solo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = 720 x 576@25fps) manteniendo la relación de aspecto 16:9.

#### **POST PRODUCCIÓN DE AUDIO:**

El Master DVCAM de emisión y el submaster DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo.

En el Master DVCAM con banda internacional los canales de audio deben estar separados (Canal 1 música y efectos, Canal 2 locución y voz en off).

Se solicitará la entrega de un DVD con la sesión de audios en Protools.

#### **CONVERGENCIA**

La Adjudicataria deberá contemplar que los micros para la web de la serie “**HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO**” no son piezas derivadas o extracciones de los capítulos que integrarán la serie, sino piezas producidas especialmente para la web de acuerdo a la propuesta presentada y/o desarrollada en conjunto entre la adjudicataria y Educ.ar S.E.

La Adjudicataria deberá contemplar que los productos para la web tendrán que entregarse en Masters DVCAM audio estéreo mix (master de emisión para Educ.ar S.E.) conteniendo por casete los paquetes de microprogramas de acuerdo al detalle del cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos. Además deberán contemplar la entrega de los productos para la web en versión en mp4.

#### **SINOPSIS Y GUIÓN FINAL:**

La ADJUDICATARIA deberá redactar y entregar el guión final de cada uno de los 13 (trece) capítulos que integran la serie. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados los **masters de emisión** por Educ.ar S.E.

#### **MATERIALES PARA PROMOCIÓN:**

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas para los capítulos y microprogramas que integran la serie, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

#### **COLECCIÓN “Historia del pensamiento económico”. (Nombre provisorio)**

La ADJUDICATARIA deberá entregar el diseño del material destinado a la colección en DVD de la serie. Los materiales que deberán presentar son:

(i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

(ii) Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. proveerá a la Adjudicataria los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.



2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

De acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta al presente pliego, la Adjudicataria deberá presentar en una primera instancia una Prueba de Diseño de cara de DVD y el Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

**CRONOGRAMA DE ENTREGAS**  
Serie “Historia del pensamiento económico”. (Nombre provisorio)

CRONOGRAMA DE ENTREGAS				
Serie “Historia del pensamiento económico”. (Nombre provisorio)				
<b>PACK GRÁFICO</b>	<b>Pre Entrega</b>	A los 14 días de la emisión de la Orden de Compra	<b>Entrega Final</b>	A los 21 días de aprobada la Pre Entrega
<b>COLECCIÓN</b>	<b>Pre Entrega</b>	El día de la entrega del pre-editado del primer capítulo.	<b>Entrega Final</b>	El día de la entrega del pre-editado del último capítulo.
<b>MÚSICA</b>	<b>Pre Selección</b>	A los 14 días de la emisión de la Orden de Compra	<b>Selección Final</b>	A los 14 días de aprobada la Pre Selección
<b>PLANTEOS DE ESTÉTICA PARA ANIMACIONES</b>	A los 21 días de la emisión de la orden de compra			
	<b>GUIONES/STOY BOARDS</b>	<b>PRE EDITADOS</b>	<b>MASTERS</b>	
<b>CAPÍTULO 1 #MICROS 1 Y 2</b>	A LOS 28 DÍAS (*)	A LOS 35 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	
<b>CAPÍTULO 2 #MICROS 3 Y 4</b>	A LOS 28 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	
<b>CAPÍTULO 3 #MICROS 5 Y 6</b>	A LOS 28 DÍAS (*)	A LOS 49 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	
<b>CAPÍTULO 4 MICROS 7 Y 8</b>	A LOS 28 DÍAS (*)	A LOS 56 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	
<b>CAPÍTULO 5 #MICROS 9 Y 10</b>	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 63 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	
<b>CAPÍTULO 6 #MICROS 11 Y 12</b>	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 70 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	
<b>CAPÍTULO 7 #MICROS 13 Y 14</b>	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 77 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	
<b>CAPÍTULO 8 #MICROS 15 Y 16</b>	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 84 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	
<b>CAPÍTULO 9 #MICROS 17 Y 18</b>	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 91 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	
<b>CAPÍTULO 10 #MICROS 19 Y 20</b>	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 98 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	
<b>CAPÍTULO 11 #MICROS 21 Y 22</b>	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 105 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	
<b>CAPÍTULO 12 #MICROS 23 Y 24</b>	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 112 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

CAPÍTULO 13 #MICROS 25 Y 26	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 119 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)
--------------------------------	-------------------	---------------------	---------------------

**REFERENCIAS:**

(\*) Corridos contados desde la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO.

(\*\*) Corridos contados desde la APROBACIÓN DE LOS GUIONES Y STORY BOARDS.

(\*\*\*) Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL PRE EDITADO.

(#) Con la entrega de los master de cada capítulo, deberán ser entregados 2 (dos) micros hasta completar el total de las entregas de capítulos y microprogramas. Educ.ar S.E. evaluará e informará oportunamente el orden temático de los micros para sus correspondientes entregas.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

**Anexo III Persona Jurídica**

Buenos Aires,..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup> .....<sup>(2)</sup>  
Nº ..... en mi carácter de .....<sup>(3)</sup> de la  
firma .....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

**Anexo IV Persona Física**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe ..... (1), .... (2)  
Nº ....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 <sup>(3)</sup>,
- que presente una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- 

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

**ANEXO V**  
**HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO**  
**GUIÓN DEMO**

CONSIGNA: SELECCIONAR DOS O TRES DE LOS GUIONES DESARROLLADOS A CONTINUACIÓN Y REALIZAR UNA DEMO DE 5 MINUTOS.

---

**El cuento de los tres chanchitos**  
**Una fábula capitalista.**

Sugerencia visual: Puede tener forma de cuento troquelado 3D (libro pop up) que se va abriendo y cada página va mostrando cómo se arman las figuras. También puede ser un libro de cuentos tradicional.

**OFF NARRADOR**

En el corazón del bosque vivían tres chanchitos:

El Chanchito artista tiene pelo largo y está vestido como un hippie pacifista.

**OFF NARRADOR**

el Chanchito artista,

El Chanchito intelectual tiene barba, anteojos y gesto reconcentrado.

**OFF NARRADOR**

el Chanchito intelectual,

El Chanchito práctico y previsor vestido con overol y casco de albañil.

**OFF NARRADOR**

y el Chanchito práctico y previsor.

El Lobo Feroz tiene gorrita, tatuajes tumberos, zapatillas caras y una botella de cerveza en la mano.

**OFF NARRADOR**

Los tres tenían un enemigo común: el Lobo Feroz. Para protegerse de él, cada uno construyó una casita.

2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Chanchito artista construye casita de mimbre.

**OFF NARRADOR**

El Chanchito artista, como se daba maña con las artesanías y no quería perder demasiado tiempo, hizo una casita de mimbre.

Chanchito intelectual construye casita de cartón.

**OFF NARRADOR**

El Chanchito intelectual como tenía conciencia ecológica y además tenía mucho que estudiar, muy rápidamente construyó una casita de cartón reciclado biodegradable.

El Chanchito práctico planifica y construye su casa de material.

**OFF NARRADOR**

El Chanchito práctico se tomó su tiempo, trabajó día y noche para hacerse un dúplex de material con patio cubierto y dos entradas para auto.

Imágenes del Lobo soplando la casita de mimbre e incendiando la de cartón biodegradable.

**OFF NARRADOR**

Obviamente la casita de mimbre y la de cartón biodegradable no resistieron los ataques de lobo.

El Chanchito artista y el intelectual le van a pedir refugio al práctico.

**OFF NARRADOR**

Y el Chanchito artista y el intelectual fueron a pedirle refugio al chanchito práctico. El chanchito práctico los aceptó, pero con una condición: que trabajaran para él construyendo casas de material.

El Chanchito artista y el intelectual trabajan como albañiles construyendo casas de material.

**OFF NARRADOR**

Y así fue como el Chanchito artista dejó las artesanías, y el Chanchito intelectual abandonó los estudios para ponerse a trabajar como albañil en la empresa constructora del Chanchito práctico.

El Chanchito práctico, de traje y corbata, cuenta billetes en la oficina de su empresa constructora.

2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

**OFF NARRADOR**

Como ya no tenía que trabajar para vivir, el Chanchito práctico, para no aburrirse, se asoció a Lobo Feroz y juntos pusieron una empresa de seguridad...

El Chanchito práctico y el Lobo Feroz asociados para aterrorizar a otros chanchitos.

**OFF NARRADOR**

...que ofreciera protección a los otros Chanchitos de otros Lobos Feroces igual de peligrosos pero sin tanta visión comercial.

---

**\*Segmento explicativo: Lucha de clases**

Pantalla de video-game de lucha, 2D (tipo street fighter), muy sencillo de animación y de estética soviética (al estilo juego de consola de los 90, pocos cuadros por segundo, movimientos repetitivos, música de midi, también muy repetitiva y artificial).

**PLACA TÍTULO JUEGO**

100% LUCHA DE CLASES

**OFF NARRADOR**

Uno de los conceptos fundamentales introducidos por Marx es la "lucha de clases". La lucha de clases no es un invento de él, sino que siempre existió. En la Antigua Roma estaban los Patricios,

**PLACA NIVEL**

NIVEL 1: ROMA

En un escenario de video game, (de consola antigua) similar a un edificio romano, aparece un Patricio tirando patadas. Del mismo lado del luchador Patricio aparece un Noble tirando patadas o piñas.

**OFF NARRADOR**

los Nobles,

2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Del lado contrario al Patricio y al Noble aparece un Plebeyo tirando patadas al aire.

**OFF NARRADOR**

los Plebeyos...

Del lado del Plebeyo aparece un Esclavo.

**OFF NARRADOR**

y los Esclavos.

El Esclavo le pega una patada al plebeyo. El Plebeyo y el Esclavo pelean. El Noble aprovecha y le pega un cuchillazo al Patricio.

Sólo queda vivo el Noble, que pasa de nivel.

**PLACA NIVEL**

NIVEL 2: SOCIEDAD FEUDAL

Cambio de escenario: El edificio romano se convierte en un castillo feudal.

El Noble romano se convierte en un Noble feudal que comienza a tirar piñas y patadas.

**OFF NARRADOR**

En la sociedad feudal existía la Nobleza, el Clero,...

Del lado del Señor feudal aparece un Sacerdote medieval que dispara rayos con una cruz.

**OFF NARRADOR**

los Mercaderes, los Artesanos y los Siervos.

Del lado opuesto a la Nobleza y el Clero, aparecen tirando piñas los Mercaderes, los Artesanos y los Siervos. Todos pelean contra todos. Nube de polvo.

**OFF NARRADOR**

Con la llegada de la Revolución Francesa los Mercaderes y los Artesanos se asociaron en contra de la Nobleza y el Clero.

2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Aparece una guillotina doble. En ella están la Nobleza y el Clero, a sus costados (los verdugos) los mercaderes y los artesanos. Le cortan la cabeza a la Nobleza y al Clero.

**OFF NARRADOR**

A partir de la Revolución Francesa y la Revolución Industrial que se dio principalmente en Londres, se consolidó en el mundo un nuevo sistema económico: El Capitalismo.

**PLACA NIVEL**

NIVEL 3: CAPITALISMO

Entra fondo de fábrica.

**OFF NARRADOR**

A partir de ese momento la lucha de clases se dividió en dos bandos: la Burguesía y el Proletariado.

Un burgués que tira golpes con su maletín pelea contra un proletario que se defiende con un martillo.

CORTE A:

**PLACA JUEGO**

PODER BURGUÉS

Plano en el que se lo ve al burgués frente a un yunque y una colección de veinte martillos.

**OFF NARRADOR**

El poder principal de la Burguesía reside en que posee el capital y los medios de producción.

**PLACA JUEGO**

PODER PROLETARIO

**OFF NARRADOR**

El poder del Proletariado reside en su fuerza de trabajo.

El Proletario toma un martillo y comienza a golpear el yunque.

**OFF NARRADOR**

Según Marx, el Proletario cambia su mercancía -en este caso su fuerza de trabajo- por un salario que le paga el capitalista burgués.

2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

A medida que el Proletario martilla el yunque el Burgués abre la valija del capital y le va tirando de a una moneda.

**OFF NARRADOR**

Por otro lado el Burgués capitalista o patrón vende el fruto del trabajo del Obrero y le añade un plus o diferencia.

El Burgués recibe billetes con la otra mano.

**Gráfico: capital + trabajo = producto → ganancia → capital.**

**OFF NARRADOR**

En síntesis: El capital del Burgués más el trabajo del Proletario producen un producto. El Burgués vende, y al costo de este producto le agrega un plus que se convierte en ganancia. La ganancia vuelve al Burgués, y con el costo que recupera le paga el salario al Obrero.

Volvemos al gráfico del Burgués y el Proletario que sigue martillando. Se van sumando más proletarios hasta llegar a 20.

**OFF NARRADOR**

Pero el Burgués no tiene trabajando para sí un solo Proletario, supongamos que tiene 20.

Sobre el Proletario se dibuja el signo **\$10**

**OFF NARRADOR**

Si el Burgués, al costo del producto le agrega **\$10** por el costo de la fuerza de trabajo y otros **\$10** de ganancia para él,

Sobre el Burgués se dibuja el signo **\$10**

**OFF NARRADOR**

al final de la venta se queda con **\$10**.

Sobre cada uno de los empleados se va dibujando el signo **\$10**.

**OFF NARRADOR**

Pero si tiene veinte empleados, la suma asciende a **\$200**.



2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

El número del Burgués va subiendo hasta llegar a **\$200**.  
Mientras que sus empleados siguen ganando **\$10** cada uno.

**OFF NARRADOR**

La cuestión es que el capitalista Burgués puede vivir muy bien con **\$200**, mientras que el Proletario solo con **\$10**, apenas le alcanza para sobrevivir.

Con tanta desigualdad en el reparto de la riqueza, el resultado es inevitable.

Los 20 obreros se la agarran a martillazos contra el Burgués capitalista.

Plano de una mano que levanta un martillo, se cruza con una hoz, forma la bandera comunista.

---

**\*Historia de una mercancía**

JUAN, UN JÓVEN DE 19 AÑOS ESTÁ PARADO VESTIDO CON BOXER Y MUSCULOSA.

**OFF NARRADOR**

Él es Juan, tiene 19 años y es un gran consumidor de mercancías.

A medida que se van enumerando las mercancías, van apareciendo en el cuerpo de Juan.

**OFF NARRADOR**

Le gusta vestirse con zapatillas de marca,

Sobreimprime: zapatillas de marca \$350.

**OFF NARRADOR**

pantalones de moda y remeras de diseñador.

Sobreimprime: pantalones de moda \$250 remera de diseñador \$180.

**OFF NARRADOR**

En el último mes se compró un celular de última generación.

2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

En la mano de Juan aparece un e-phone de última generación.  
Sobreimprime: celular de última generación \$1500.

**OFF NARRADOR**

A Juan le gusta tener lo mejor, para eso necesita dinero. Para tener dinero vende sus horas de trabajo a una conocida empresa multinacional.

Juan aparece vestido como empleado de Mc Donald's.

**OFF NARRADOR**

Él también es una mercancía.  
A 8 horas por día, a \$7 la hora, por 22 días al mes... No es lo que se dice una mercancía cara.

Sobreimprime: 8h x \$7 x 22d= \$1078.

Vuelta a Juan vestido con ropas caras.

**OFF NARRADOR**

Si bien usa las mercancías más costosas, Juan es de las mercancías más baratas del mercado.

Aunque a veces toma conciencia de su situación y se le da por rebelarse.

**EN LUGAR DE LA REMERA DE DISEÑADOR APARECE VESTIDO CON UNA REMERA CON LA CARA DEL CHE GUEVARA (MUY "TOP", TAMBIÉN DE DISEÑADOR).**

---

**¿De dónde viene el capital?  
¿Por qué el capitalista tiene capital y el obrero no?**

**\*BREVE HISTORIA DEL CAPITALISMO**

**PLACA**

"El capital viene al mundo chorreando barro y sangre."

*Karl Marx*

**PLANO MESA DE TAROT:**

2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Una mano va depositando en una mesa distintas cartas de tarot. Las cartas de tarot tienen dibujos relacionados con la historia del capitalismo. (Es "el tarot capitalista")

**OFF NARRADOR**

A fines del siglo XV regía en el mundo el sistema feudal. El "capital" era la tierra.

Carta: el feudo (dibujo el castillo feudal).

**OFF NARRADOR**

Los únicos que poseían tierras eran los señores feudales, que tenían siervos o vasallos. Los vasallos trabajaban la tierra del señor feudal y le pagaban impuestos a cambio de protección.

Carta: el señor feudal

Carta: el vasallo.

**OFF NARRADOR**

Para esa época comienza ganar poder una nueva clase: Los mercaderes.

Carta: el mercader.

**OFF NARRADOR**

Los mercaderes no poseían tierras, pero viajaban por el mundo comprando y vendiendo distintas mercancías, que obtenían de países como China, la India y los Pueblos Árabes.

Carta: la mercancía.

**OFF NARRADOR**

La compra y venta de mercancías producía muchas más ganancias que trabajar la tierra. Estas ganancias se acumulaban y formaban el capital.

Carta: el capital.

**OFF NARRADOR**

Pronto las naciones más poderosas comenzaron a disputarse los territorios y las rutas de donde provenían las mercancías. Había que encontrar nuevos lugares. Así comenzaron las expediciones de conquista.

Carta: el conquistador.

2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

**OFF NARRADOR**

Los conquistadores encontraron nuevos territorios,  
a los que saquearon sin piedad.

Carta (con forma del mapa de América): el saqueo.

**OFF NARRADOR**

Para saquearlos más rápido necesitaban mano de obra  
barata, así nació el tráfico de esclavos.

Carta: el esclavo.

**OFF NARRADOR**

Muchos mercaderes no se conformaban con lo que  
producían y saqueaban, por eso robaban a otros  
mercaderes. Así nace la piratería.

Carta: el pirata.

**OFF NARRADOR**

Con la plata del saqueo y la piratería, países como  
Inglaterra comienzan a invertir en la producción de  
manufacturas. Así nace la industria.

Carta: la industria.

**OFF NARRADOR**

La industria produce mercancías más sofisticadas,  
lo que genera más capital, y así el capital se  
sigue acumulando y genera la riqueza.

Carta: la riqueza.

**OFF NARRADOR**

Pero esta nunca queda en manos de los que trabajan.  
Para ellos existe un destino común.

Carta: la pobreza.